

A los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023),

“Por instrucción de la **Superintendencia de Industria y Comercio** se informa que se ha presentado ante esta Entidad la siguiente operación de integración”

Lo anterior, en aplicación del artículo 17 de la Ley 1340 de 2009, modificado por el artículo 156 del Decreto Ley 19 de 2012, se procede en consecuencia a publicar en la página *web* de la **Superintendencia de Industria y Comercio** el inicio de un procedimiento administrativo de una operación de integración empresarial.

Con radicación No. 23-354295-0 del ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)¹, las sociedades **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** (en adelante **TERPEL**) y **LONDCAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN** (en adelante **LONDCAR**), presentaron solicitud de pre-evaluación en los siguientes términos:

“(…)

- a) *La Operación Proyectada se instrumentará jurídicamente a través de la adquisición por parte de TERPEL, del derecho de dominio, a título de compraventa del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en la calle 38 No.62^a-31 en el municipio de Rionegro, el cual a su vez cuenta con una extensión superficial de tres mil ciento doce metros cuadrados (3,112 MTS 2), y sobre el cual funciona una estación de servicio destinada a la distribución de combustibles líquidos operada por la sociedad LONDCAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN. El inmueble es de propiedad de la sociedad INVERSIONES LONDOÑO CARVAJAL S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.*
- b) *La Operación Proyectada incluye los equipos, obras civiles y mejoras que en la actualidad se encuentran sobre el mismo, los cuales están destinados a la operación de una estación de servicio automotriz en donde actualmente se distribuyen combustibles líquidos derivados del petróleo con bandera Terpel.*
- c) *El contrato de compraventa en los términos antes señalados, no incluye el establecimiento de comercio*

(…)”².

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, las sociedades que participan en esta operación (en adelante las **INTERVINIENTES**) se denominan de la siguiente manera:

¹ Solicitud enviada desde el correo ana.cantillo@terpel.com el 4 de agosto de 2023 a las 18:18:59. Documentos radicados el 08 de agosto de 2023 con No.: 23-354295-0 a las 11:37:25.

² Documento, “Solicitud de Pre-evaluación TERPEL y LONDCAR.” versión pública, consecutivo “0”, página 2, (Documento PDF). Expediente No. 23-354295. Entiéndase que cuando se hace referencia al “Expediente”, este corresponde al anterior radicado.

- **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**³: sociedad colombiana con domicilio en Bogotá D.C., identificada con NIT 830095213-0, constituida por Escritura Pública No. 0006038 del 21 de noviembre de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de diciembre del mismo año con el No. 00804558 del libro IX. Tiene entre otras, como actividades económicas principales, la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de importador, exportador, refinador, almacenador y distribuidor mayorista a través de plantas de abastecimiento, y distribuidor minorista a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y marítima, propias, arrendadas o en cualquier clase de tenencia. También podrá actuar como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial. Sus actividades económicas se encuentran clasificadas con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (en adelante CIIU) Nos: 4661 (Comercio al por mayor de combustibles y productos conexos); 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P.); 4731 (Comercio al por menor de combustible para automotores) y 4923 (Transporte de carga por carretera).
- **LONDCAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.**⁴: sociedad colombiana con domicilio en Medellín, con NIT 900165319-7, constituida por Escritura Pública No. 2161 del 31 de julio de 2007 otorgada en la Notaría 7 de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 2 de agosto de 2007 bajo el No. 9312 del Libro IX. Su actividad económica principal es el comercio al por menor de combustibles para automotores. El comercio al por menor de lubricantes, aditivos, productos de limpieza para automotores y productos complementarios. La prestación de servicios inherentes y complementarios a la comercialización de combustibles y lubricantes. La reparación y mantenimiento de vehículos automotores, al igual que las actividades de lavado, lustrado, el montaje y despinchado de llantas Su actividad económica se encuentra clasificada con el código CIIU No: 4731 (Comercio al por menor de combustibles para automotores).

Con fundamento en la información aportada por las **INTERVINIENTES**, la operación afectará los mercados de **(i)** distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo (gasolina corriente, gasolina extra y diésel) y **(ii)** distribución minorista de lubricantes como aceites y grasas, para vehículos automotores. La delimitación del mercado geográfico se definirá en el estudio de la operación.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta publicación en la página *web* de la Superintendencia, los interesados cuentan con la posibilidad de suministrar a la Entidad, la

³ Documento “Anexo – Certificado de Existencia y Representación Legal (CERL) de TERPEL, radicación No. 23354295-0 PDF, y documento de Pre-evaluación “Versión Pública”, consecutivo “0” folio 5, Carpeta Pública del Expediente. (Documentos PDF).

⁴ Documento “Anexo Certificado de Existencia y Representación Legal (CERL) de LONDCAR.” radicación No. 23354295-0 PDF, y documento de Pre-evaluación “Versión Pública”, del consecutivo “0”, página 4, Carpeta Pública del Expediente. (Documentos PDF).

información que pueda aportar elementos de utilidad para el análisis de la operación proyectada y para dicho propósito deben utilizar el número de radicación de la solicitud.



Bogotá D.C., 2 de agosto de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn. Doctora María del Socorro Pimienta Corbacho
Superintendente de Industria y Comercio
Dr. Felipe Augusto Díaz Suaza
Coordinador Grupo de Integraciones Empresariales

E.

S.

D.

REF: SOLICITUD DE PRE-EVALUACIÓN PROYECTO SAN ANTONIO

DANIEL ALFONSO PEREA VILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.778.039 de Bogotá, abogado inscrito portador de la Tarjeta Profesional No. 92340 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, sociedad constituida mediante escritura pública número 6038 del 21 de Noviembre de 2001 otorgada en la Notaría 6 del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita ante el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá e identificada con el N.I.T. 830095213-0, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante, “**TERPEL**”), y por la otra **LONDCAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN**, constituida mediante Escritura Pública No. 2.161, Otorgada en la notaría 7a de Medellín, el julio 31 de 2007 Registrada en la Cámara de Comercio en agosto 02 de 2007, en el libro 9, bajo el número 9312, e identificada con **NIT. 900165319-7** (en adelante, “**LONDCAR**”) representada en este acto por ORGANIZACIÓN TERPEL S. A., obrando en calidad de apoderada especial, tal y como consta en el poder especial adjunto en el Anexo 18, por medio de este documento se solicita formalmente a la Superintendencia de Industria y Comercio efectuar pre evaluación de la adquisición a título de compraventa del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en la calle 38 No.62ª-31 en el municipio de Rionegro, de propiedad de la sociedad **INVERSIONES LONDOÑO CARVAJAL S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN** e identificada con NIT. 900165319-7, y en cuyo inmueble funciona el establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio San Antonio con matrícula No. 66492 de fecha de 2 octubre de 2009 de propiedad de la sociedad Londcar S.A. Dicha transacción se denominará en adelante, la “Operación Proyectada

Frente a la operación proyectada, se aclara que en la Estación de Servicio San Antonio se comercializan al por menor combustibles líquidos derivados del petróleo como afiliada bajo la bandera Terpel y que la operación proyectada no alteraría las condiciones actuales del mercado relevante bajo estudio.

➤ SOLICITUD DE PRE-EVALUACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2751 de fecha 29 de enero de 2021 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, por la cual, se subroga el Capítulo Segundo del Título VII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se procede a presentar a la autoridad la



información y anexos requeridos para que ésta lleve a cabo la Pre-evaluación de la Operación Proyectada y otorgue la correspondiente autorización.

Tabla No. 1
Productos coincidentes y que forman parte de la misma cadena de valor¹

MERCADO	TERPEL	EDS San Antonio
Distribución mayorista de gasolina corriente	Si	No
Distribución mayorista de gasolina extra	Si	No
Distribución mayorista de diésel	Si	No
Distribución minorista de gasolina corriente	Si	Si
Distribución minorista de gasolina extra	Si	Si
Distribución minorista de diésel	Si	Si
Producción y distribución mayorista de aceite lubricante para motores diésel	Si	No
Producción y distribución mayorista de aceite lubricante para motos	Si	No
Producción y distribución mayorista de aceite lubricante para transmisión automotriz	Si	No
Producción y distribución mayorista de aceite lubricante para automóviles	Si	No
Distribución minorista de aceite lubricante para motores diésel	Si	Si
Distribución minorista de aceite lubricante para motos	Si	Si
Distribución minorista de aceite lubricante para transmisión automotriz	Si	Si
Distribución minorista de aceite lubricante para automóviles	Si	Si

1. DE LA OPERACIÓN PROYECTADA

1.1. FORMA JURÍDICA DE LA OPERACIÓN PROYECTADA

- a. La Operación Proyectada se instrumentará jurídicamente a través de la adquisición por parte de TERPEL, del derecho de dominio, a título de compraventa del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en la calle 38 No.62^a-31 en el municipio de Rionegro, el cual a su vez cuenta con una extensión superficial de tres mil ciento doce metros cuadrados (3,112 MTS 2), y sobre el cual funciona una estación de servicio destinada a la distribución de combustibles líquidos operada por la sociedad LONDCAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN. El inmueble es de propiedad de la sociedad INVERSIONES LONDOÑO CARVAJAL S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.
- b. La Operación Proyectada incluye los equipos, obras civiles y mejoras que en la actualidad se encuentran sobre el mismo, los cuales están destinados a la operación de una estación de servicio automotriz en donde actualmente se distribuyen combustibles líquidos derivados del petróleo con bandera Terpel.
- c. El contrato de compraventa en los términos antes señalados, no incluye el establecimiento de comercio.

¹ Segmentación planteada por el Estudio Económico de Integración Primax Colombia S.A. y Merino Jaramillo S.A.S., Radicado No. 20-18538-4-0 del 6 de marzo de 2020.

1.2. CRONOGRAMA DE LA OPERACIÓN PROYECTADA

Bajo el entendido que la Operación Proyectada, tiene como requisito para su celebración y perfeccionamiento que la Superintendencia de Industria y Comercio autorice su realización, de obtenerse el visto bueno de este Despacho, las sociedades intervinientes procederán a efectuar los siguientes actos:

1.2.1. Suscripción del contrato de compraventa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en la calle 38 No. 62ª-31 en el municipio de Rionegro, de propiedad de INVERSIONES LONDOÑO CARVAJAL S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN. Se aclara que para efectos de la operación proyectada la información que se entrega es la de Terpel y la de Londcar pues es la persona jurídica que ejerce la actividad de distribución minorista de combustibles líquidos y lubricantes a través de la EDS objeto de la Operación Proyectada.

1.2.2. Una vez suscrito el contrato de compraventa, se dará inicio a las operaciones relacionadas con la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo por parte de TERPEL en el inmueble objeto de compraventa, de acuerdo con el cronograma que para el efecto se establezca al interior de la compañía.

1.3. REGULACIÓN Y/O NORMAS ESPECÍFICAS

La operación de distribución minorista de combustible líquidos derivados del petróleo a través de una estación de servicio automotriz, está regulada mediante el Decreto 1073 de 2015, el cual establece los requisitos y obligaciones que toda persona natural o jurídica debe cumplir en caso que se encuentre interesada en ejercer la actividad en mención dentro del territorio colombiano.

Respecto de la distribución de aceites lubricantes, no existe una norma en particular que regule su comercialización o distribución.

1.4. TRÁMITES SIMILARES ANTE AUTORIDADES DE COMPETENCIA

Se precisa que a la fecha de presentación de esta solicitud, ninguna de las Empresas Intervinientes ha presentado ante ninguna otra autoridad de competencia, trámite similar al que se solicita en el presente documento.

2. DE LAS INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN

2.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS

a. TERPEL

Sociedad colombiana, identificada con NIT 830.095.213-0, dedicada al comercio al por mayor y al por menor de combustibles líquidos derivados del petróleo y de productos conexos; comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores; distribución y comercialización de gas natural comprimido, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicios y talleres de gas natural comprimido. Actividad económica principal identificada bajo el Código CIIU 4661 (Comercio al por mayor de combustibles y productos conexos); Actividad económica secundaria identificada bajo el Código CIIU 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P.) y otras actividades identificadas bajo los Códigos CIIU 4731(Comercio

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

al por menor de combustible para automotores) y 4923 (Transporte de carga por carretera).

b. **LONDCAR**

Sociedad colombiana, identificada con NIT 900.165.319-7, cuya actividad principal está relacionada con el comercio al por menor de combustibles para automotores (Código CIIU 4731).

2.2. CERTIFICADOS - NIT

Se precisa que los siguientes son los nombres de los intervinientes y sus números de identificación tributaria:

A. ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. identificada con NIT 830.095.213-0

b. LONDCAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN., identificada con NIT. 900.165.319-7

2.3. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

2.4. INFORME DE GESTIÓN

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

2.5. RELACIÓN DE ACCIONISTAS CON PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

2.6. RELACION DE PERSONAS JURIDICAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO EMPRESARIAL Y ORGANIGRAMA.

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

2.7. RELACIÓN DE EMPRESAS QUE EJERCEN CONTROL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SOBRE LAS EMPRESAS INTERVINIENTES

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

2.8. RELACIÓN DE INVERSIONES PERMANENTES DE LAS EMPRESAS INTERVINIENTES EN LAS CUALES LAS INTERVINIENTES EJERCEN CONTROL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

En adelante se desarrollarán los numerales 3, 4, 5 y 6 de la Resolución 2751 de 2021, de acuerdo con cada uno de los mercados relevantes objeto de análisis:

(i) **MERCADO MINORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS**

3. DEL MERCADO PRODUCTO

El mercado relevante de la Operación Proyectada es la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, en el mercado geográfico que se señala a continuación.

3.1. PRODUCTOS OFRECIDOS:

- **TERPEL**, en calidad de distribuidor minorista, se dedica a la comercialización de los siguientes combustibles líquidos derivados del petróleo: gasolina corriente, gasolina extra y diésel.
- **LONDCAR**, en calidad de distribuidor minorista, se dedica a la comercialización de los siguientes combustibles líquidos derivados del petróleo: gasolina corriente, extra y diésel.

3.2. PRODUCTOS OFRECIDOS DE MANERA COINCIDENTE

A) DESCRIPCIÓN

Para el presente caso, los productos coincidentes ofrecidos por TERPEL y LONDCAR son los siguientes combustibles líquidos derivados del petróleo: gasolina corriente, gasolina extra y Diesel.

B) PRESENTACIONES DISPONIBLES O MODALIDADES DE SERVICIO

Los combustibles líquidos derivados del petróleo se comercializan en galones.

C) MARCAS

Los combustibles ofrecidos en las EDS abanderadas por Terpel se comercializan bajo la marca “Terpel”.

D) PRINCIPALES USOS Y APLICACIONES

Los combustibles líquidos derivados del petróleo liberan energía que, para el caso de la Operación Proyectada, se utilizan como combustible para movilizar vehículos de cualquier marca o modelo.

E) POBLACIÓN OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS

Por ser productos de consumo masivo, los combustibles líquidos derivados del petróleo no tienen clientes con consumos significativos. El mercado objetivo lo constituyen los conductores cuyos vehículos usan estos productos, sean vehículos de servicio particular, público o de carga.

F) ESTUDIOS DE MERCADO

Las cifras que se presentan en el estudio de mercado plasmado en el numeral 5.3 de la presente solicitud fueron recopiladas por TERPEL en el segundo semestre de 2022 a partir de: i) encuestas realizadas en cada EDS abanderada, y ii) estimaciones, de acuerdo con variables como el flujo vehicular, la ubicación y tamaño de la EDS. Esta información es de carácter reservado

G) RELACIÓN DE CLIENTES - PRINCIPALES HÁBITOS Y FRECUENCIA DE CONSUMO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Por lo general, las estaciones de servicio manejan ventas spot, los principales clientes para los productos involucrados en la Operación Proyectada son los conductores de vehículos.

Las principales características de los conductores son las siguientes:

- Son muy sensibles a las variaciones de precio y las promociones.
- Generalmente realizan tanqueos completos.
- Suelen tanquear en las EDS cercanas a su lugar de vivienda o trabajo.
- Pueden escoger entre muchas estaciones para abastecer sus vehículos

H) PRODUCTOS SUSTITUTOS

Los productos comercializados de manera coincidente por TERPEL y LONDCAR es decir, la gasolina corriente, extra y diésel, no tienen sustitutos cercanos perfectos. En ese orden de ideas, cada producto constituye un mercado en sí mismo.

I) PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS OFRECIDOS

Se aclara que bajo el entendido que las empresas intervinientes no fabrican los productos relacionados con la Operación Proyectada, esta información no aplica para el caso bajo examen.

J) RELACIÓN DE LAS VENTAS MENSUALES (EN PESOS COLOMBIANOS Y VOLUMEN, INDICANDO LA UNIDAD DE MEDIDA) REALIZADAS EN CADA DEPARTAMENTO DEL PAÍS DURANTE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022.

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

i. DEL MERCADO GEOGRÁFICO

4.1. DELIMITACIÓN DEL MERCADO GEOGRÁFICO – ZONA DE INFLUENCIA

Para analizar cuáles son los competidores de la EDS objeto de la Operación Proyectada (EDS SAN ANTONIO), de acuerdo con los precedentes de esta Superintendencia, se tomó un rango de cuatro (4) kilómetros alrededor de la estación de servicio afectada.

ZONA DE INFLUENCIA

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

4.2. ESTABLECIMIENTOS DE ABASTECIMIENTO DEL PRODUCTO AFECTADO A NIVEL NACIONAL

A) UBICACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL

Con relación a la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, TERPEL cuenta con varias EDS de su propiedad en el segmento de líquidos, las cuales se encuentran ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional.

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

Con relación a la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, Londcar también cuenta con EDS de su propiedad en el territorio nacional incluyendo.

B) UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN Y SU COBERTURA POR DEPARTAMENTO

El inmueble objeto de la operación proyectada se identifica con folio de matrícula inmobiliaria. 020-255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en la calle 38 No.62ª-31 en el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia. Cuenta con una extensión de tres mil ciento doce metros cuadrados (3,112 MTS 2),

C) PESO PORCENTUAL QUE REPRESENTA EL COSTO DE TRANSPORTE SOBRE EL PRECIO DE FÁBRICA DE CADA PRODUCTO AFECTADO DESDE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN A LAS DISTINTAS ZONAS DE INFLUENCIA

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado

4.3. PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE NUEVAS PLANTAS, BODEGAS U OFICINAS QUE SE TENGAN PARA LOS (3) AÑOS SIGUIENTES

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

5. DE LOS COMPETIDORES

5.1. RAZÓN SOCIAL Y DATOS DE CONTACTO

TERPEL remite un listado de las EDS competidoras ubicadas dentro del mercado relevante objeto de estudio, el cual ha sido construido a partir del listado de agentes autorizados publicados en SICOM:

Tabla No. 2
Competidores Minoristas

Bandera	Nombre EDS	Dirección	Nombre Contacto	Teléfono
Primax	Servicentro Esso Llanogrande	Kilómetro 8 Vía Rionegro Llanogrande	Acevedo Acevedo Claudia Patricia	(604)4243140
Primax	Postobón - JBAM	Carrera 47 Calle 64a- 125	Arbelaez Montoya Juan Bautista	(604)5630008
Primax	El Carretero	Calle 47 No. 65-10	Inversiones Rioriente SA	(604)5630008
Primax	Automotriz Combustibles Galaxia	Carrera 48 No. 52-02	Inversora Galaxia SAS	(604)5630008
Primax	Cuatro Esquinas	Diagonal 43 No 45 - 275	Inversiones Inmobiliarias Cuatro Esquinas SA	(604)5322016

Terpel	Tur	Kilómetro 4 Vereda Barro Blanco Vía Al Aeropuerto Jmc	Oriente Petrolero SAS	3134000774
Terpel	Inversiones Tucán Oriente	Calle 38 No. 55a-85	Inversiones Tucán Oriente SAS	5321818-3185609240
Terpel	Tranvía	Carrera 39a No. 62-30	Inversiones Pizarro Laverde SAS	3148300247 - 5311521
Terpel	Gisenco	Carrera 50 No. 44b-15	Gisenco SAS	(4)5612403 - 3146444444
Terpel	San Antonio	Calle 38 NO.62ª-31, Rionegro	Londcar S.A. Reorganización	3137205737
Texaco	La Capilla	Calle 47 No. 52-63	Biopetrol Oil Company SAS	5610328-3136601872-5613603
Zeuss	Barro Blanco	Kilómetro 4 Vereda Barro Blanco Vía Aeropuerto Jose Maria Cordoba	Inversiones De Oriente Invertir SAS	3217831580

5.2. RELACIÓN DE PRODUCTOS OFRECIDOS Y MARCAS QUE LOS IDENTIFICAN

Las empresas competidoras de Terpel el mercado relevante, ofrecen el mismo producto que estas, es decir, combustibles líquidos derivados del petróleo, identificados tanto de aquellas afiliadas a su bandera como las bajo las marcas: Texaco, Zeuss y Primax.

5.3. PARTICIPACIÓN ESTIMADA DEL MERCADO

5.3.1. DE LAS INTERVINIENTES

Sobre el análisis del micro mercado de la EDS SAN ANTONIO (4Km a la redonda), en primer lugar, se destaca la participación de diferentes competidores con doce (12) estaciones de servicio en el mercado geográfico. Los datos de volúmenes de venta son estimaciones realizadas por TERPEL a partir de su conocimiento del mercado, por lo cual es información confidencial.

Tabla No.3.1
[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.
[CONFIDENCIAL]

Tabla No. 4.1.
[CONFIDENCIAL]

Respecto a los contratos de suministro de combustible que por disposición regulatoria deben suscribir los distribuidores minoristas con el distribuidor mayorista que los abastece, es importante resaltar el poder de negociación del que goza el distribuidor minorista en dichos contratos al ser el dueño del inmueble, equipos y demás elementos necesarios para desarrollar la actividad de distribución minorista de combustibles. Así las cosas, la dinámica de negociación que hoy en día aplica entre agentes de la cadena, demuestra que actualmente los distribuidores minoristas no negocian contratos a largo plazo con sus distribuidores mayoristas, teniendo además, la opción de abastecerse del mayorista que elijan a nivel nacional, excepto en zonas de frontera (zonas definidas por la ley con un esquema especial de abastecimiento de combustibles dada su cercanía con otros países o que tienen un efecto fronterizo).

5.3.2 DE LOS COMPETIDORES DE LAS INTERVINIENTES

En el siguiente cuadro se aprecian los volúmenes mensuales estimados de venta de los competidores, de acuerdo con la metodología explicada en el literal F) del numeral punto 3.2.

Es importante aclarar que TERPEL no cuenta con la información de ventas de los competidores, por lo que los volúmenes que a continuación se señalan, corresponden a volúmenes estimados basados en: i) encuestas realizadas en cada EDS, y ii) estimaciones, de acuerdo con variables como el flujo vehicular, la ubicación y tamaño de la EDS:

Tabla No. 5
Volúmenes estimados de los competidores

Bandera Líquidos	Nombre EDS	Vol. Prom. Mes Gasolina CTE	Vol. Prom. Mes Gasolina Extra	Vol. Prom. Mes Diésel	Vol. Total Prom. Mes
Primax	Servicentro Esso Llanogrande	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Primax	Postobón - JBAM	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Primax	El Carretero	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Primax	Automotriz Combustibles Galaxia	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Primax	Cuatro Esquinas	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Terpel	Tur	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Terpel	Inversiones Tucán Oriente	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Terpel	Tranvía	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Terpel	Gisenco	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Terpel	San Antonio	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO

Texaco	La Capilla	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
Zeuss	Barro Blanco	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO

5.4 SUBPARTIDA ARANCELARIA

No aplica, pues en el caso de la Operación Proyectada se trata de producto nacional.

6. DE LOS DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES

6.1. CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN UTILIZADOS PARA LOS PRODUCTOS AFECTADOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Código de Petróleos, el transporte y distribución de petróleo y sus derivados constituyen un servicio público, razón por la cual, las personas o entidades dedicadas a esas actividades, deberán ejercerlas de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno en guarda de los intereses generales.

De acuerdo con lo anterior, y con base en lo dispuesto en las Leyes 39 de 1987, 26 de 1989 y 812 de 2003, el Gobierno Nacional expidió el nuevo marco regulatorio a través del Decreto 4299 de 2005, unificado posteriormente en el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, el cual permite que una persona natural o jurídica pueda ser un agente de la cadena de distribución de combustibles, previo el cumplimiento de unos requisitos técnicos y legales establecidos para el efecto, que den garantía y transparencia a la competencia en los diferentes eslabones de la cadena. Para el caso de distribución de combustibles, la norma señala los siguientes agentes de la cadena: Refinador, Importador, Almacenador, Transportador, Distribuidor Mayorista, Gran Consumidor y Distribuidor Minorista.

Respecto de los deberes que señala el Decreto 1073 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.2.2,3.91) a los Distribuidores Minoristas, está la obligación de abastecerse de un único distribuidor mayorista con el que tenga un contrato suscrito y exhibir su marca.

Para efectos de la Operación Proyectada y de cara a los productos afectados, TERPEL y LONDCAR . actúan dentro del eslabón del Distribuidor Minorista. De acuerdo con lo anterior, el canal de distribución y comercialización de combustibles en el territorio colombiano se realiza a través de estaciones de servicio acondicionadas para el suministro de este tipo de productos.

Puntualmente para el caso de la marca “TERPEL”, el combustible se distribuye a través de estaciones de servicio propias y afiliadas. En el caso de las estaciones de servicio afiliadas, éstas constituyen agentes económicos independientes a TERPEL que gozan de total autonomía en la fijación de sus precios de venta al público, así como en la determinación y adopción de políticas comerciales, operacionales y de su empresa que solo le compran el combustible a TERPEL para su posterior comercialización. De hecho, se reitera que en la distribución minorista de combustibles líquidos, las afiliadas son competidores directos de las estaciones propias.

Adicional a lo anterior, es importante aclarar que al vencimiento de los contratos con el distribuidor mayorista que los abastece, los distribuidores minoristas (EDS) están en posibilidad de contratar con el distribuidor mayorista que escojan sin que existan restricciones regulatorias en dicho sentido.

6.2 RELACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE LOS PRODUCTOS

AFECTADOS DE LAS EMPRESAS INTERVINIENTES

En materia de distribución de combustibles, la actividad se desarrolla directamente por el agente de la cadena autorizado por el Ministerio de Minas y Energía y registrado en SICOM. En consecuencia, no es posible delegar en terceros tales como distribuidores o comercializadores ajenos a la cadena, la distribución de productos combustibles, toda vez que dicho acto se consideraría como una violación al marco regulatorio que rige la actividad de distribución de combustibles en Colombia.

(ii) MERCADO MAYORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

3. DEL MERCADO PRODUCTO

3.1. PRODUCTOS OFRECIDOS:

En su calidad de distribuidor mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, TERPEL ofrece los siguientes productos: gasolina corriente, gasolina extra y diésel.

Por su parte, LONDCAR no participa en el mercado mayorista de combustibles líquidos.

3.2. PRODUCTOS OFRECIDOS DE MANERA COINCIDENTE

a) DESCRIPCIÓN

TERPEL se acoge a la descripción y segmentación de combustibles líquidos vehiculares contenida en *el "Estudio Económico de Integración Primax Colombia S.A. y Merino Jaramillo S.A.S."*, Radicado No. 20-18538-4-0 del 6 de marzo de 2020.

b) PRESENTACIONES DISPONIBLES O MODALIDADES DE SERVICIO

Los combustibles líquidos ofrecidos por TERPEL se comercializan, a nivel nacional, usando la medida de "galones".

c) MARCAS

Los combustibles ofrecidos por TERPEL en calidad de mayorista se comercializan bajo la marca "Terpel".

D) PRINCIPALES USOS Y APLICACIONES

Los combustibles líquidos derivados del petróleo liberan energía que, para el caso de la Operación Proyectada, se utiliza para movilizar vehículos automotores de cualquier marca o modelo.

E) POBLACIÓN OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS

Para la presente integración, el mercado objetivo de la distribución mayorista de combustibles líquidos vehiculares derivados del petróleo lo constituyen las estaciones de servicio automotrices públicas, debidamente autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía y registradas en el SICOM.

F) ESTUDIOS DE MERCADO

Nos permitimos informar que TERPEL no cuenta con un estudio del mercado mayorista de combustibles

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

líquidos derivados del petróleo.

G) RELACIÓN DE LOS DIEZ PRINCIPALES CLIENTES POR VOLUMEN DE COMPRA

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

H) PRODUCTOS SUSTITUTOS

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel no tienen sustitutos perfectos.

I) PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS OFRECIDOS.

TERPEL no usa materias primas ni insumos productivos en su actividad de distribución mayorista de combustibles, en tanto dicha actividad no implica la fabricación de los productos afectados. El único proceso de modificación física del combustible que está permitido al distribuidor mayorista es la de aditivación de la gasolina motor, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 80155 de 1999 del Ministerio de Minas y Energía.

J) RELACIÓN DE LAS VENTAS MENSUALES

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

4. DEL MERCADO GEOGRÁFICO

4.1. DELIMITACIÓN DEL MERCADO GEOGRÁFICO – ZONA DE INFLUENCIA

De conformidad con la delimitación geográfica para el mercado mayorista de combustibles contenida en los precedentes de la SIC, la Operación Proyectada tiene incidencia en la zona conformada por los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca (Centro Occidente).

4.2. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO A NIVEL NACIONAL

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

4.3. PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE NUEVAS PLANTAS, BODEGAS U OFICINAS QUE SE TENGAN PARA LOS (3) AÑOS SIGUIENTES

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

5. DE LOS COMPETIDORES

5.1. RAZÓN SOCIAL Y DATOS DE CONTACTO

Tabla No. 12
Competidores mayoristas

Mayorista	Ubicación	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
Biomax	Bogotá, Cundinamarca	Cra. 14 # 99-33, piso 9	(1) 379 8000	servicioalcliente@biomax.co
Coomulpinort	Cúcuta, Norte de Santander	Av. 0B # 21-09 B. Blanco	(7) 5720321	coomulpinort@hotmail.com
Ecos	Barranquilla, Atlántico.	Carrera 49B # 72 - 145	(7) 5 3712700 - 317 2680577	info@ecos-sa.com.co
Gulf	Ibague, Tolima	Km 10 Via Ibagué - Gualanday	(8) 2770323	info@prolub.com.co
Mineroil	Barranquilla, Atlántico.	Km 3 Via Barranquilla Cienaga	(7) 53678200	contactenos@mineroil.com.co
Mobil	Bogotá, Cundinamarca	Calle 90 # 19c-32	(1) 6280460	notificaciones@primax.com.co
Octano	Madrid, Cundinamarca	Cr. 2 Este N. 17 - 26	(1) 8256800	servicioalcliente@octano.com
Petrobras	Bogotá, Cundinamarca	Cra 7 No. 71-21 Torre A Piso 2 Oficina 201B	(1) 4891500	lineadeatencion@petrobras.com

5.2. RELACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS Y LAS MARCAS QUE LOS IDENTIFICAN

Los Distribuidores Mayoristas mencionados en el anterior numeral -al igual que TERPEL- almacenan y comercializan al por mayor gasolina motor corriente, gasolina extra y diésel, bajo sus propias marcas o banderas.

5.3. PARTICIPACIÓN DE MERCADO ESTIMADA DE TERPEL Y DE SUS COMPETIDORES

Para efectos del análisis de competencia de este mercado, acogemos las estimaciones de participación de mercado realizadas por la SIC en el estudio económico de integración entre Organización Terpel S.A. y Corporación Otraparte CIA LTDA de fecha de 8 de octubre de 2022, bajo radicado 22-332546.

Con todo, teniendo en cuenta el alcance limitado de la Operación Proyectada, es dable aseverar que ésta no genera riesgos sustanciales de competencia en los mercados mayoristas de combustibles en la zona Centro- Occidente ni en otros eslabones de la cadena de valor, en tanto que: (i) existen múltiples distribuidores mayoristas -y minoristas- en la zona en mención que ejercen una adecuada presión competitiva sobre TERPEL; (ii) la demanda de combustibles líquidos proyectada para la EDS nueva que operaría en el inmueble objeto de compraventa no incrementaría de manera sustancial la participación de TERPEL en el mercado mayorista de combustibles y (iii) la Operación Proyectada no altera sustancialmente la estructura competitiva preexistente en este mercado. (iv) actualmente la EDS San Antonio actualmente es bandera Terpel.

5.4 SUBPARTIDA ARANCELARIA

No aplica, toda vez que los productos combustibles comercializados por TERPEL son obtenidos de un refinador nacional.

6. DE LOS DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES

6.1. CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN UTILIZADOS PARA LOS PRODUCTOS AFECTADOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Código de Petróleos, el transporte y distribución de petróleo y sus derivados constituyen un servicio público, razón por la cual, las personas o entidades dedicadas a esas actividades, deberán ejercerlas de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno en guarda de los intereses generales.

De acuerdo con lo anterior, y con base en lo dispuesto en las leyes 39 de 1987, 26 de 1989 y 812 de 2003, el Gobierno Nacional expidió el nuevo marco regulatorio a través del Decreto 4299 de 2005, unificado posteriormente en el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, el cual permite que una persona natural o jurídica pueda ser un agente de la cadena de distribución de combustibles, previo el cumplimiento de unos requisitos técnicos y legales establecidos para el efecto, que den garantía y transparencia a la competencia en los diferentes eslabones de la cadena. Para el caso de distribución de combustibles, la norma señala los siguientes agentes de la cadena: Refinador, Importador, Almacenador, Transportador, Distribuidor Mayorista, Gran Consumidor y Distribuidor Minorista.

La distribución mayorista se realiza a través de plantas de abastecimiento acondicionadas para el almacenamiento y distribución de combustibles líquidos con destino a: (i) Distribuidores Minoristas (EDS Pública: automotriz, fluvial, marítima o de aviación; EDS Privada y Comercializadores Industriales) y (ii) Gran Consumidor (con instalación fija, con instalación temporal y sin instalación).

El Distribuidor Mayorista debe disponer en todo momento de una capacidad mínima de almacenamiento por producto correspondiente al 30% de su volumen mensual de despachos de cada planta de abastecimiento que posea, calculado de acuerdo con el promedio de despachos mensuales de los últimos doce (12) meses.

Para el cumplimiento de la capacidad mínima de almacenamiento exigida, se tendrá en cuenta la capacidad nominal de cada uno de los tanques que el distribuidor mayorista posea en su planta de abastecimiento, así como la capacidad de su propiedad o que pueda arrendar de otras plantas de abastecimiento siempre y cuando estas cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: i) que esté en capacidad de arrendar, recibirle y entregarle el combustible, ii) que esté conectado al sistema de transporte por poliductos y iii) que se encuentre ubicado en la misma región geográfica.

TERPEL, en calidad de Distribuidor Mayorista, solo puede proveer de combustible a los agentes de la cadena con los cuales tenga un contrato suscrito; los precios serán los que determine el Gobierno Nacional, excepto aquellos productos liberados como, por ejemplo, la gasolina extra. Los ítems de la estructura de precios están definidos por el Ministerio de Minas y Energía y se dividen en tres eslabones que contienen los precios del refinador, los del distribuidor mayorista y los del distribuidor minorista. Para este caso, los precios aplicables a TERPEL en calidad de Distribuidor Mayorista son los relacionados en el ítem "*Precio en Planta con Sobretasa*".

6.2. EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE LOS PRODUCTOS AFECTADOS DE LAS INTERVINIENTES

En materia de distribución de combustibles, la actividad se desarrolla directamente por el agente de la cadena autorizado por el Ministerio de Minas y Energía y registrado en SICOM. En consecuencia, no es posible delegar en terceros tales como distribuidores o comercializadores agentes a la cadena, la distribución de productos combustibles, toda vez que dicho acto se consideraría como una violación al marco regulatorio que rige la actividad de distribución de combustibles en Colombia.

(iii) MERCADO MINORISTA DE LUBRICANTES

3. DEL MERCADO PRODUCTO

Esta sección es de carácter reservado.

3.1. PRODUCTOS OFRECIDOS:

TERPEL, a través de su red de EDS propias comercializa lubricantes marca Terpel y Mobil de distintas referencias que pueden clasificarse en las siguientes categorías: para motores diésel, para motos, para transmisión automotriz y para automóviles. Por su parte, las EDS afiliadas a su bandera, es decir, aquellas que son de propiedad y operadas por un tercero independiente a Terpel, exhiben y comercializan lubricantes de múltiples marcas, incluyendo las marcas Terpel y Mobil y otras que compiten con los lubricantes producidos por TERPEL.

3.2. PRODUCTOS OFRECIDOS DE MANERA COINCIDENTE

Los productos lubricantes de Terpel cuya comercialización es coincidente con aquellos ofrecidos por LONDCAR y aquellos que se usan para efectos de estimar las participaciones de mercado son los siguientes: (i) aceite para motores diésel, (ii) aceite para motos (iii) aceite para automóviles y (iv) aceite lubricante para transmisión automotriz.

A) DESCRIPCIÓN

TERPEL se acoge a la descripción y segmentación de aceites lubricantes contenida en el *Estudio Económico de Integración Primax Colombia S.A. y Merino Jaramillo S.A.S.*, Radicado No. 20-18538-4-0 del 6 de marzo de 2020.

B) PRESENTACIONES DISPONIBLES O MODALIDADES DE SERVICIO

En TERPEL, al igual que otras estaciones de servicio, existen medidas tales como: balde, cambio exacto, cuarto, cuarto granel, galón, galón JR, minitambor, pinta, sachet y tambor.

Por su parte Londcar, comercializa los productos lubricantes en las presentaciones de: galon, cuarto, octavo y balde.

C) MARCAS

La información de TERPEL y LONDCAR relativa a esta sección es de carácter reservado.

D) PRINCIPALES USOS Y APLICACIONES

Los lubricantes son una clase de aceites utilizados para reducir la fricción, el calor y el desgaste entre los diferentes componentes y superficies de diversos artefactos. En su mayoría son fabricados a partir de bases lubricantes, mezclados con aditivos y posteriormente estabilizados para llegar al producto final.

E) POBLACIÓN OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS

Por ser productos de consumo masivo, los lubricantes no tienen clientes con consumos significativos. El mercado objetivo lo constituyen los conductores cuyos vehículos usan estos productos, sean motos, vehículos de servicio particular, público o vehículos de carga que no cuenten con sus propias instalaciones de cambio de aceite.

F) ESTUDIOS DE MERCADO

Nos permitimos informar que TERPEL no cuenta con un estudio del mercado minorista de lubricantes.

G) RELACIÓN DE LOS DIEZ PRINCIPALES CLIENTES POR VOLUMEN DE COMPRA

La información relativa a esta sección es de carácter reservado.

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

De manera general, la comercialización de lubricantes en EDS se realiza mediante ventas spot, en donde no hay una relación directa entre el dealer y el cliente, sino que se trata de usuarios aleatorios. Los principales clientes para los productos involucrados en la Operación Proyectada son los conductores de vehículos.

H) PRODUCTOS SUSTITUTOS

Respecto de los productos coincidentes entre las Intervinientes (i) aceite para motores diésel, (ii) aceite para motos, (iii) aceite para automóviles) y (iv) aceite lubricante para transmisión automotriz, informamos que cada categoría constituye un mercado en sí mismo, toda vez que cada lubricante cumple con características técnicas específicas y va dirigido a diferentes poblaciones objetivo.

I) PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS OFRECIDOS.

La información relativa a esta sección es de carácter reservado.

4. DEL MERCADO GEOGRÁFICO

4.1. DELIMITACIÓN DEL MERCADO GEOGRÁFICO – ZONA DE INFLUENCIA

De conformidad con el precedente *Primax Colombia S.A./Merino Jaramillo S.A.S.*, el alcance geográfico del mercado de distribución minorista de lubricantes es de carácter municipal, toda vez que los consumidores generalmente adquieren los aceites lubricantes en EDS, lubricentros, servitecas o talleres de mecánica que se encuentran en la ciudad o municipio donde residen.

De esta forma, para efectos de la Operación Proyectada, el mercado geográfico corresponde al municipio de Rionegro, en tanto es en este municipio es donde se encuentra ubicada la EDS San Antonio objeto de la operación proyectada.

❖ ZONA DE INFLUENCIA

- TERPEL: TERPEL, a través de la red de EDS propias, comercializa lubricantes marca Terpel y Mobil; De otro lado , también cuenta con EDS Afiliadas. Estas exhiben y comercializan lubricantes de múltiples marcas, incluyendo las marcas Terpel y Mobil y otras que compiten con los lubricantes producidos por TERPEL. Debe agregarse, además, que, por lo general, en las EDS abanderadas por otros mayoristas únicamente se exhiben en isla los lubricantes de la marca del mayorista respectivo.
- **LONDCAR.** La ubicación de la EDS SAN ANTONIO

4.2 UBICACIÓN EDS

A) UBICACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL

- **TERPEL:** La ubicación de las dos EDS propias de TERPEL en el municipio de Rionegro es:
 - Tranvía ubicada en la Carrera 39a No. 62-30 y
 - Gisenco en la Carrera 50 No. 44b-15

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

- **LONDCAR:** La EDS San Antonio, objeto de la Operación Proyectada, se encuentra ubicada en la Calle 38 No.62 A-31 en el municipio de Rionegro.

B) UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN Y SU COBERTURA POR DEPARTAMENTO

Los puntos de atención se encuentran en las propias instalaciones de las EDS.

- C) PESO PORCENTUAL QUE REPRESENTA EL COSTO DE TRANSPORTE SOBRE EL PRECIO DE FÁBRICA DE CADA PRODUCTO AFECTADO DESDE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN A LAS DISTINTAS ZONAS DE INFLUENCIA

La información relativa a esta sección es de carácter reservado.

4.3. PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE NUEVAS PLANTAS, BODEGAS U OFICINAS QUE SE TENGAN PARA LOS (3) AÑOS SIGUIENTES

La información relativa a esta sección es de carácter reservado.

5. DE LOS COMPETIDORES

5.1. RAZÓN SOCIAL Y DATOS DE CONTACTO

Esta información está disponible en el SICOM.

5.2. RELACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS Y LAS MARCAS QUE LOS IDENTIFICAN

Los Distribuidores Minoristas de lubricantes, comercializan los siguientes productos: (i) aceite para motores diésel, (ii) aceite para motos, (iii) aceite para transmisión automotriz y (iv) aceite para automóviles. Dichos lubricantes son, generalmente, de la marca del mayorista de combustibles líquidos, aunque normalmente las EDS son un punto de venta multimarca.

5.3. PARTICIPACIÓN DEL MERCADO ESTIMADA DE TERPEL Y LA DE SUS COMPETIDORES

Nos permitimos informar que no contamos con una metodología o estudios que nos permitan hacer un análisis comparativo de participaciones del mercado minorista de lubricantes.

Solo existe un documento como punto de referencia, el cual contiene cifras del mercado de lubricantes hasta el 2015. Nos referimos al Informe Estadístico Petrolero de la Asociación Colombiana de Petróleos – ACP, publicado el 26 de marzo de 2019:

<https://acp.com.co/web2017/es/publicaciones-e-informes/informe-estadistico-petrolero/271-informe-estadistico-petrolero-actualizado-marzo>

5.4 SUBPARTIDA ARANCELARIA

Este punto no aplica, en tanto todos los productos lubricantes comercializados por las EDS afiliadas y propias de TERPEL son adquiridos a distribuidores nacionales.

6. DE LOS DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES

6.1. CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN UTILIZADOS PARA LOS PRODUCTOS AFECTADOS

La distribución minorista de lubricantes se caracteriza por ser un mercado altamente dinámico y competitivo. En efecto, el consumidor final cuenta con una variedad de marcas de lubricantes y también con un sin número de puntos de venta para adquirir este tipo de productos, incluyendo todas las EDS de la ciudad o municipio, talleres de mecánica, centros de lubricación, servitecas, entre otros.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se trata de puntos de venta al consumidor final, en el caso concreto las EDS no utilizan distribuidores ni comercializadores para el desarrollo de su actividad económica.

Respecto a la sociedad Londcar, esta también adquiere los productos lubricantes a través de intermediarios comerciales autorizados (agentes comerciales o distribuidores).

6.2. EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE LOS PRODUCTOS AFECTADOS DE LAS INTERVINIENTES

TERPEL: En materia de suministro de lubricantes de las marcas Terpel o Mobil, las EDS abanderadas por TERPEL pueden ser atendidas por cualquier intermediario comercial (distribuidores o agentes comerciales) autorizado por TERPEL, en tanto, todos ellos, están habilitados para comercializar los lubricantes a nivel nacional.

Respecto a la sociedad Londcar, informamos que esta adquiere los productos a través de los intermediarios comerciales autorizados (tales como los distribuidores y agentes comerciales).

(iv) MERCADO MAYORISTA DE LUBRICANTES

3. DEL MERCADO PRODUCTO

TERPEL participa en este mercado en su calidad de fabricante.

Por su parte, Londcar como simple minorista, **no participa en este mercado.**

3.1. PRODUCTOS OFRECIDOS:

A nivel nacional, TERPEL comercializa las siguientes categorías de productos lubricantes:

- Aviación
- Motores diésel

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

- Motos
- Transmisión automotriz
- Automóviles
- Grasas
- Industriales y procesos

3.2. PRODUCTOS OFRECIDOS DE MANERA COINCIDENTE

A) DESCRIPCIÓN

Como se observó en la sección anterior, la Operación Proyectada tiene incidencia en los siguientes productos lubricantes: (i) aceite para motores diésel, (ii) aceite para motos, (iii) aceite para automóviles y (iv) aceite lubricante para transmisión automotriz.

B) PRESENTACIONES DISPONIBLES O MODALIDADES DE SERVICIO

Los productos lubricantes ofrecidos por TERPEL a nivel nacional, se comercializan usando las siguientes medidas, según sea el producto: Unidad, Cuarto, Tambor, Granel, Galón, Balde, Pinta, Sachet y Cambio Exacto.

c) MARCAS

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

D) PRINCIPALES USOS Y APLICACIONES

Tabla No. 16
Principales usos y aplicaciones según ACP

CATEGORÍA	USO
Motores diésel	Motores de cuatro tiempos diesel (NTC 1295) y combustibles diesel (NTC 14385). Excluye diesel marino y motores industriales grandes
Motos	Motores de dos tiempos (NTC 2218), motores refrigerados por aire, motores fuera de borda de dos tiempos. Incluye motores de 4 tiempos.
Transmisión automotriz	Transmisiones automotrices manuales (NTC 1399) y automáticas.
Automóviles	Lubricantes para motores de autos

E) POBLACIÓN OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS

A nivel mayorista los lubricantes se venden a distintos clientes, incluyendo EDS, talleres de mecánica, centros de lubricación, servitecas, entre otros.

F) ESTUDIOS DE MERCADO

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado

G) RELACIÓN DE LOS DIEZ PRINCIPALES CLIENTES POR VOLUMEN DE COMPRA

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado

H) PRODUCTOS SUSTITUTOS

Los productos lubricantes en cada una de sus categorías constituye un mercado en sí mismo, toda vez que cada lubricante cumple con ciertas características específicas y va dirigido a diferentes población es objetivo.

I) PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS OFRECIDOS.

El proceso de producción de lubricantes involucra los siguientes subprocesos y áreas de servicio:

Subprocesos	Planeacion demanda	Aprovisionamiento	Producción Mezclado y Envasado	Almacenamiento producto terminado	Despacho
Areas de servicio	Control de Calidad	Mantenimiento			

J) RELACIÓN DE LAS VENTAS MENSUALES (EN PESOS COLOMBIANOS Y VOLUMEN, INDICANDO LA UNIDAD DE MEDIDA) REALIZADAS EN CADA DEPARTAMENTO DEL PAÍS DURANTE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022)

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

4. DEL MERCADO GEOGRÁFICO

4.1. DELIMITACIÓN DEL MERCADO GEOGRÁFICO – ZONA DE INFLUENCIA

En lo que respecta al mercado geográfico de la distribución mayorista de lubricantes, se informa que el alcance de este mercado es nacional, toda vez que su distribución a lo largo del territorio nacional no cuenta con barreras geográficas significativas que lleven a delimitar un mercado de menor alcance.

4.2 PLANTAS DE PRODUCCIÓN A NIVEL NACIONAL

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

A) UBICACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL:

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado

B) UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN

TERPEL no cuenta con oficinas de atención al público para la venta mayorista de lubricantes.

C) PESO PORCENTUAL DEL COSTO DE TRANSPORTE

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado

4.3. PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE NUEVAS PLANTAS, BODEGAS U OFICINAS QUE SE TENGAN PARA LOS (3) AÑOS SIGUIENTES

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

5. DE LOS COMPETIDORES

5.1. RAZÓN SOCIAL Y DATOS DE CONTACTO

A nivel nacional, además de TERPEL, existen las marcas de los siguientes Distribuidores Mayoristas de Lubricantes, cuya información de contacto se extrae de sus respectivas páginas web:

Tabla No. 18
Competidores mercado mayorista de lubricantes

RAZON SOCIAL	DATOS DE CONTACTO
Chevron Petroleum Company	(1)6394566 CALLE 100 19 A 30 https://www.chevron.com/worldwide/colombia
Shell Colombia S.A.	(1)6404000 CALLE 90 19 41 OF 702 https://www.shell.com.co/informacion-sobre-nuestra-empresa/quienes-somos.html
Colombiana de Comercio S.A.	<u>Calle 11 NO 31a -42</u> <u>+57-1-3649752</u> <u>TodCallCenterTeleventasCol@colcomercio.com.co</u> <u>www.corbeta.com.co</u>
Total Colombia S.A.	(1)7437950 DIAGONAL 97 17 60 https://www.total.co/descubre-total
Coexito S.A.S.	<u>coexito@coexito.com.co</u> <u>(2) 6910500</u>

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

Motul	Calle 93 A # 13 – 24. Piso 2. Edificio QBO. (1) 4325359 https://www.motul.com/co/es-LT/information/contact_us
Repsol	<u>Carrera 7 No 77-07 pisos 12 y 13</u> <u>+57 1 7051999</u> <u>repsolcolombia@repsol.com</u>

5.2 RELACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS Y LAS MARCAS QUE LOS IDENTIFICAN

Esta información puede encontrarse en la página WEB de cada uno de los distribuidores mayoristas enlistados en la sección anterior.

5.3 PARTICIPACIÓN DEL MERCADO ESTIMADA DE TERPEL Y LA DE SUS COMPETIDORES

TERPEL no cuenta con un estudio que le permita conocer o estimar la participación de mercado de los demás Productores y/o Fabricantes de lubricantes a nivel nacional, y en consecuencia, estimar su propia participación de mercado en un contexto general. No obstante, para efectos del análisis de competencia de este mercado, acogemos las estimaciones de participación de mercado realizadas por la SIC en el estudio económico de integración entre Organización Terpel S.A. y Gasolinera Carranzo LTDA de fecha de 8 de noviembre de 2022, bajo radicado 22-381475.

5.4 SUBPARTIDA ARANCELARIA

ESTA SECCIÓN ES RESERVADA.

6 DE LOS DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES

6.1. CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN UTILIZADOS PARA LOS PRODUCTOS AFECTADOS

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

6.2 EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE LOS PRODUCTOS AFECTADOS DE LAS INTERVINIENTES

La información de TERPEL relativa a esta sección es de carácter reservado.

PETICIÓN

Respetuosamente me permito solicitar a su Despacho autorizar la Operación Proyectada consistente en en la compra y adquisición del inmueble donde actualmente opera la EDS San Antonio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la operación no genera cambios sustanciales en la estructura competitiva de los mercados relevantes ni posibles riesgos o efectos anticompetitivos.

Bogotá, Colombia
Cra. 7 N° 75-51
+57 (1) 326 - 7878
www.terpel.com

NOTIFICACIONES

Solicitamos expresamente que las notificaciones dirigidas a ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. se envíen a los siguientes correos electrónicos: ana.cantillo@terpel.com mariajose.garcia@terpel.com

Atentamente,



DANIEL ALFONSO PEREA VILLA
Representante Legal Suplente
ORGANIZACIÓN TERPEL S. A